



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA CL-01/24 PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA  
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Escala

Técnicos Superiores de Educación Física

BASES DE LA CONVOCATORIA

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca el proceso selectivo para la creación de una lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA.** Normas generales.

|                        |                  |                      |
|------------------------|------------------|----------------------|
| Datos del puesto       | RÉGIMEN JURÍDICO | Funcionario interino |
|                        | GRUPO            | Grupo A, subgrupo A1 |
|                        | LOCALIDAD        | Zaragoza             |
| Condiciones de trabajo | VER ANEXO I      |                      |

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones/?openpage>

**SEGUNDA.** Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser española, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.



bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73>

|                                       |                                    |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 25/01/2024 14:18:00 |  |



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA CL-01/24 PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA  
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Escala

Técnicos Superiores de Educación Física

BASES DE LA CONVOCATORIA

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Títulos académicos: Las personas aspirantes deberán estar en posesión de la siguiente titulación académica o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Educación Física o Graduado en títulos con competencias similares.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

**TERCERA.** Solicitudes.

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.
2. El plazo para realizar la solicitud será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
3. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

4. A la solicitud se deberá acompañar:
  - a. Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente que acredite la nacionalidad.
  - b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
  - c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.  
  
Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones tales como el informe de la vida laboral.
  - d. Los ciudadanos o ciudadanas de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de



bd71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73>

|                                      |                                    |                     |  |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bd71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por         | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                    | Gerente                            | 25/01/2024 14:18:00 |  |



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA CL-01/24 PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA  
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Escala

Técnicos Superiores de Educación Física

BASES DE LA CONVOCATORIA

octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

**CUARTA.** Admisión de aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.  
Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas.
- Las personas aspirantes admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

**QUINTA.** Comisión de Valoración.

- La Comisión de Valoración estará compuesta de la siguiente forma:

| Titulares             |  |
|-----------------------|--|
| <b>Presidente</b>     | D. Rubén González García                   |
| <b>Vocales</b>        | D. Alberto Calleja Romero                  |
|                       | D <sup>a</sup> . Cristina Corella Escriche |
|                       | D. Juan Carlos Casterad Más                |
| <b>Secretaria (*)</b> | D <sup>a</sup> . María José Vera Muñoz     |

(\*) actuará con voz pero sin voto

- La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.



bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73>

|                                       |                                    |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 25/01/2024 14:18:00 |  |



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA CL-01/24 PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA  
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Escala

Técnicos Superiores de Educación Física

BASES DE LA CONVOCATORIA

**SEXTA.** Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el Anexo II. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será la indicada en el Anexo II. No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado por una única vez.

2. Fase 2. Prueba práctica y entrevista.

La Comisión podrá realizar una prueba práctica, de carácter eliminatorio, que versará sobre las funciones de la plaza, previa publicación del tipo de prueba y su valoración.

En caso de considerarlo necesario, la Comisión podrá realizar una entrevista, debiendo quedar justificada su necesidad en el expediente del proceso selectivo.

3. Creación de la lista.

La Comisión de Valoración establecerá la creación de la lista de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

**SÉPTIMA.** Selección de candidatos para la formalización de nombramientos.

Si las personas candidatas seleccionadas están desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrán incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**OCTAVA.** Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

**NOVENA.** Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art.38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



bd71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73>

|                                       |                                    |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 25/01/2024 14:18:00 |  |



Universidad  
 Zaragoza

**CONVOCATORIA CL-01/24 PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA  
 PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Escala

Técnicos Superiores de Educación Física

BASES DE LA CONVOCATORIA

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73>

|                                       |                                    |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 25/01/2024 14:18:00 |  |



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA CL-01/24 PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA  
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Escala

Técnicos Superiores de Educación Física

BASES DE LA CONVOCATORIA

### ANEXO I. FUNCIONES Y CONDICIONES DE DESEMPEÑO

#### 1. FUNCIONES DEL PUESTO.

##### FUNCIONES GENERALES.

Las correspondientes a la plantilla P15 del Catálogo de funciones de los puestos de trabajo (página 63), que se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva>

#### 2. DEDICACIÓN Y JORNADA.

La dedicación podrá ser a tiempo completo o parcial, con jornada según lo establecido en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, accesible en la siguiente dirección: <https://recursoshumanos.unizar.es/sites/recursoshumanos.unizar.es/files/archivos/pas/Normativa/pacto.pdf>

#### 3. RETRIBUCIONES.

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo A subgrupo A1. Las retribuciones complementarias serán las que se indiquen en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/retribuciones.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html)

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.



bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73>

|                                       |                                    |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                     | Gerente                            | 25/01/2024 14:18:00 |  |



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA CL-01/24 PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA  
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Escala

Técnicos Superiores de Educación Física

BASES DE LA CONVOCATORIA

**ANEXO II. BAREMO**

**FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos de carácter eliminatorio de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión)**

| Méritos a valorar (máximo 100 puntos) |  |                                  |
|---------------------------------------|--|----------------------------------|
| TITULACIÓN<br>(Máximo 25 puntos)      | Master oficial universitario relacionado con la organización y gestión de la actividad física y el deporte.  | 16 puntos/master (Máximo 16 pts) |
|                                       | Master oficial universitario relacionado con el ámbito de la actividad física o el deporte.  | 6 puntos/master (Máximo 6 pts)   |
|                                       | Grado universitario o similar relacionado con el ámbito de la gestión pública, la actividad física o el deporte.   | 3 puntos/Grado (Máximo 3 pts)    |
| EXPERIENCIA<br>(Máximo 50 puntos)     | Experiencia profesional en puestos relacionados con la organización y gestión de la actividad física y el deporte desempeñados en el mismo grupo (A1) en universidades públicas españolas. | 8 puntos / año                   |
|                                       | Experiencia profesional en puestos relacionados con la organización y gestión de la actividad física y el deporte desempeñados en el mismo grupo (A1) en otras administraciones públicas.  | 6 puntos / año                   |
|                                       | Experiencia profesional en puestos relacionados con el ámbito de la actividad física o el deporte en distinto grupo o escala en universidades públicas españolas                           | 3 puntos / año                   |
|                                       | Experiencia profesional en puestos relacionados con el ámbito de la actividad física y el deporte desempeñada en distinto grupo en otras administraciones públicas.                        | 2 puntos / año                   |
|                                       | Experiencia profesional en puestos relacionados con la organización y gestión de la actividad física y el deporte desempeñada en otras entidades   | 2 puntos / año                   |
| FORMACIÓN<br>(Máximo 20 puntos)       | Enseñanzas propias universitarias no incluidas en el catálogo de "Títulos Universitarios Oficiales" relacionadas con el ámbito de la gestión pública, la actividad física o el deporte.    | 0,2 puntos / ECTS                |
|                                       | Otros cursos, seminarios o congresos de formación de áreas relacionadas con la organización y gestión de la actividad física y el deporte (De 10 horas mínimo).                            | 0,01 puntos / 10 horas           |
|                                       | Título de Técnico Superior de Formación profesional de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas  | 2 puntos / título (Máximo 4 pts) |



bd71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73>

|                                      |                                    |                     |  |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bd71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por         | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| ALBERTO GIL COSTA                    | Gerente                            | 25/01/2024 14:18:00 |  |



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA CL-01/24 PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA  
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Escala

Técnicos Superiores de Educación Física

BASES DE LA CONVOCATORIA

|                                 |   |  |
|---------------------------------|---|--|
| IDIOMAS<br>(Máximo 5<br>puntos) | Conocimiento de inglés acreditado según el marco común europeo de referencia (MCER) | B1-1 punto<br>B2-2 puntos<br>C1 o más -3<br>puntos |
|---------------------------------|---|--|

## FASE 2. Prueba práctica y entrevista

- En el caso de que la Comisión de Valoración considere necesario realizar una prueba práctica o una entrevista, su estructura y sus criterios de valoración deberán hacerse públicos en el momento en que convoque cada una de ellas.
- La prueba práctica, en su caso, irá dirigida a aquellos candidatos que superen la puntuación mínima en la evaluación de sus méritos que establezca la Comisión, y se valorará con un máximo de 50 puntos. Tendrá carácter eliminatorio, de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión, y versará sobre el contenido que se indica a continuación:
  - El sistema deportivo universitario.
  - Diseño y desarrollo de eventos y competiciones deportivas universitarias
  - Diseño y desarrollo de programas de promoción de la Salud en la Universidad de Zaragoza.
- Si se realiza entrevista, de carácter no eliminatorio, su puntuación máxima será de 20 puntos. Cada miembro de la Comisión deberá justificar motivadamente la puntuación asignada. La calificación final de la entrevista será la media aritmética de las calificaciones de los miembros de la Comisión.

CSV: bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 8 / 8

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

25/01/2024 14:18:00



bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bdc71ddef5bef5f37b90d42c6e8afa73>